



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUN. 1985

Expte. N° 372/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Universidad Nacional de Catamarca solicita el auspicio de esta Casa para el Instituto Regional de Investigaciones / del NOA (IRINOA); y

CONSIDERANDO:

Que los resultados científicos del Primer Congreso Cultural del / NOA pusieron de manifiesto la necesidad de crear una institución que afiance y de continuidad a todo lo relacionado al patrimonio cultural del NOA, naciendo de esa manera el Instituto Regional de Investigaciones del N.O.A. (IRINOA);

Que el objetivo principal del mismo es el de proveer, coordinar y difundir la investigación sobre la cultura del Noroeste Argentino;

Que el Instituto está conducido por un consejo directivo formado / por seis (6) miembros titulares y seis (6) suplentes, en representación igualitaria de las seis (6) provincias de la región, tiene un mandato de dos (2) años y la sede es rotativa, habiéndose fijado a la ciudad de Catamarca como sede del primer período de gobierno;

Que esta Casa estuvo presente en las manifestaciones que dieron / origen a la formación de tan significativa institución, por cuanto entre sus fines está la promoción, la difusión y la preservación de la cultura;

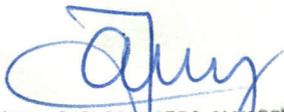
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIONES DEL N.O.A. (IRINOA).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 346-85